

Identificación y fines del Museo

El Museo del Greco es un museo de titularidad estatal y gestión directa del Ministerio de Cultura, que depende orgánicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, a través de la Subdirección General de Museos Estatales.

El Museo tiene como finalidad esencial transmitir y hacer comprensible a la sociedad la figura del Greco y la influencia de su obra y personalidad en el Toledo de comienzos del siglo XVII. Además, en su discurso incluye una muestra del pasado del Museo, a través de la figura del II marqués de la Vega-Inclán, auténtico promotor de la institución e indiscutible protagonista de la recuperación y difusión de la pintura del Greco.

Son funciones del Museo del Greco:

- Conservar, documentar y exhibir de forma ordenada los bienes culturales asignados al museo.
- Fomentar la investigación de sus colecciones, tanto desde dentro como desde fuera del museo.
- Organizar periódicamente exposiciones relacionadas con su temática y sus colecciones.
- Fomentar el estudio, la educación y el deleite, poniéndose al servicio de la sociedad y su desarrollo.
- Colaborar con instituciones y asociaciones afines, con la prioridad de convertirse en un centro permanente de conocimiento y comunicación.

Información complementaria

Horarios

- **De visita**
Del 1 de marzo al 31 de octubre:
De 9:30 a 19:30
Del 1 de noviembre al 28 de febrero:
De 9:30 A 18:00
Domingos y festivos:
De 10:00 a 15:00

- **Cerrado**
Lunes, 1 y 6 de enero; 1 de mayo; 24, 25 y 31 de diciembre y un festivo local.

La taquilla cierra 15 minutos antes de la hora de finalización de la visita a la exposición.

Precios

- **Tarifa general:** 3,00 euros.
- **Tarifa reducida:** 1,50 euros.
- **Tarjeta anual de Museos Estatales:** 36,06 euros.
- **Tarjeta anual del Museo del Greco:** 25,00 euros.
- **Abono Museos de Toledo:** 5,00 euros.
- **Acceso gratuito:**
Sábados a partir de las 14:00 horas hasta la hora de cierre y los domingos. Asimismo, será gratuito el día 18 de abril (Día del Patrimonio Mundial), 18 de mayo (Día Internacional de los Museos), 12 de octubre (Fiesta Nacional de España) y 6 de diciembre (Día de la Constitución).

Dirección

Museo del Greco
Paseo del Tránsito, s/n
(45002, Toledo)
Teléfono: (34) 925 99 09 82
Correo electrónico: museodelgreco@cultura.gob.es

Página web

- **Museo del Greco**
<https://www.cultura.gob.es/mgreco/inicio.html>

- **Red Digital de Colecciones de Museos de España (CERES)**
<http://ceres.mcu.es>

- **Red de Bibliotecas de Museos (BIMUS)**
<https://www.cultura.gob.es/cultura/areas/museos/mc/bimus/catalogos1.html>

- **Sede electrónica del Ministerio de Cultura**
<https://cultura.sede.gob.es>

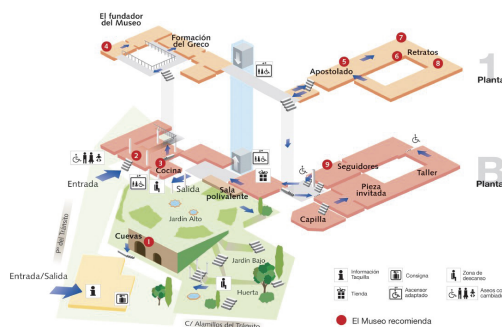
- **Redes sociales:**
 - Facebook: <https://www.facebook.com/greco>
 - X: <https://x.com/museodelgreco>
 - Instagram: https://www.instagram.com/museo_del_greco/

Cómo llegar

- **Desde Madrid**
 - Tren: Servicio de trenes de alta velocidad (AVE)
 - Autobuses: desde el intercambiador de Plaza Elíptica
 - En coche: Autovía A42 Madrid-Toledo
- **Desde Toledo**
Autobuses:
 - Desde la estación de autobuses: líneas 5 (a plaza de Zocodover) y 12 (al barrio de la Judería)
 - Desde la estación de ferrocarril (AVE): líneas 5, 6.1, 6.2 y 11 (Zocodover)

Accesibilidad para personas con discapacidad física

El Museo cuenta con ascensor, plataforma elevadora, rampas y sillas de ruedas para personas con movilidad reducida. Asimismo para personas con discapacidad auditiva contamos con bucle magnético en el mostrador de atención al público, y subtítulos y lengua de signos española en los audiovisuales del Museo.



* La unidad responsable de la carta de servicios es la Dirección del museo

Edita: © Ministerio de Cultura. Secretaría General Técnica. S. G. de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones. Año de publicación: 2024. NIPO: 190-24-069-3



MUSEO DEL
GRECO

Carta de servicios

2024-2027

Museo del Greco



Servicios del museo

Exposición permanente

La actual exposición presenta una nueva propuesta, subrayando la nueva condición de Museo, mejorando la circulación y el itinerario, la comunicación y la accesibilidad, y a la vez centrando el discurso en la figura de Doménico Theotocópuli «el Greco». Se pretende dar a conocer la vida del Greco y las etapas fundamentales de su formación artística, así como presentar sus obras en el contexto histórico y cultural del Toledo de su tiempo.

En nuestra propuesta museográfica prima la esmerada presentación de las colecciones y los principios de interactividad, conocimiento experimental y un diseño concebido desde los criterios de accesibilidad y sostenibilidad.

Exposiciones temporales

Como complemento a la exposición permanente, el Museo programa anualmente exposiciones temporales que pueden ser de producción propia, o bien en colaboración con otras instituciones.

Actividades culturales y educativas

El Museo programa a lo largo del año diversas actividades culturales y educativas en relación con sus contenidos, tanto por sí mismo como en colaboración con otras instituciones. Así se organizan con carácter cultural conferencias, conciertos, visitas comentadas, visitas temáticas, instalaciones temáticas o recorridos alternativos y diversas actividades por celebraciones excepcionales como el Día de los Museos o el Día del Greco, así como actividades educativas y didácticas como: talleres infantiles, talleres familiares y talleres escolares.

Biblioteca

Especializada en bibliografía sobre la figura del Greco y en la historia del arte, principalmente Renacimiento y Barroco, así como en museología y conservación de bienes culturales.

La Biblioteca se encuentra actualmente cerrada, debido a obras de remodelación y adecuación de espacios. Los técnicos de la biblioteca atienden peticiones dirigidas al correo genérico: biblioteca.mgreco@cultura.gob.es

Archivo

Contiene fondos documentales sobre la historia del Museo desde su creación hasta la actualidad. El archivo histórico del Museo no es consultable por el momento, debido a razones técnicas.

Consulta de fondos museísticos y documentales

El Museo facilitará el acceso a los investigadores a las colecciones, previa solicitud remitida al centro.

Publicaciones

El Museo, con el objetivo de difundir su actividad en todos los ámbitos, propicia una serie de publicaciones digitales accesibles en su página web.

Tienda

El Museo cuenta con un espacio destinado a ofrecer el servicio de tienda, en la que se pueden adquirir guías, catálogos y otras publicaciones, así como distintos objetos relacionados con las colecciones del centro.

Web

Se ofrece: acceso al catálogo del museo, información sobre actividades y exposiciones temporales que se realicen, publicaciones, novedades y cambios en el museo, e inscripción a nuestra *newsletter*.

Cesión de espacios

Espacios como la sala polivalente, los jardines, los dos patios y las cuevas pueden cederse para actividades de carácter cultural tales como conciertos, reportajes fotográficos, periodísticos y cinematográficos, actuaciones teatrales, ciclos de conferencias, reuniones, etc. Para ello se han de abonar las tasas previstas en la legislación vigente.

Derechos específicos de los usuarios

Los usuarios del Museo tienen, entre otros, los derechos específicos a:

- Ser tratados con respeto y deferencia por el personal del Museo.
- Ser informados de los requisitos y condiciones en las que se realiza la visita.
- Disponer de las condiciones de seguridad e higiene necesarias.
- Acceder gratuitamente o con tarifa reducida cuando se cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- Elegir en todo momento si se comunican con la Administración para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos.

Compromisos de calidad

El Museo ofrece sus servicios con unos compromisos de calidad que se especifican a continuación:

- Poner a disposición del visitante folletos informativos en castellano, inglés y francés sobre el contenido e itinerario de la visita a la exposición todos los días de apertura del Museo.
- Informar mensualmente de la programación de las actividades culturales, educativas y didácticas realizadas en las instalaciones del Museo a través, al menos, de las redes sociales y de la web.
- Realizar, al menos, dos exposiciones temporales al año.
- Realizar, al menos, 40 talleres u otras actividades culturales, educativas o didácticas al año.
- Contestar a las peticiones de visitas comentadas para grupos en un plazo máximo de 10 días hábiles desde su recepción, previa solicitud con al menos 15 días hábiles de antelación.
- Responder, en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción en el Museo a las peticiones de los investigadores para consultar los fondos museísticos, a las solicitudes de acceso a la biblioteca y al archivo y a las solicitudes de copias del archivo fotográfico.
- Responder a las quejas y sugerencias recibidas en un plazo inferior a 15 días hábiles desde su recepción en el Museo.

Indicadores del nivel de calidad

El Museo evaluará anualmente la calidad de sus servicios, teniendo en cuenta el número de:

- Días de apertura del Museo con disponibilidad de folletos informativos sobre el contenido e itinerario de la visita a la exposición y porcentaje sobre el total en cada uno de los idiomas: castellano, inglés y francés.
- Meses en los que se ha informado de la programación de las actividades culturales, educativas y didácticas realizadas en las instalaciones del Museo a través, al menos, de las redes sociales y de la web.
- Exposiciones temporales realizadas al año.
- Talleres u otras actividades culturales, educativas o didácticas realizadas al año.
- Peticiones de visitas comentadas para grupos contestadas en un plazo máximo de 10 días hábiles desde su recepción, previa solicitud con al menos 15 días hábiles de antelación.
- Peticiones de los investigadores para consultar los fondos museísticos, solicitudes de acceso a la biblioteca y al archivo y solicitudes de copias del archivo fotográfico respondidas en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción en el Museo y porcentaje sobre el total.
- Quejas y sugerencias respondidas en un plazo inferior a 15 días hábiles desde su recepción en el Museo y porcentaje sobre el total.

Medidas de subsanación

Los usuarios que consideren que el Museo ha incumplido los compromisos asumidos en esta carta, podrán dirigir un escrito o reclamación a la unidad responsable de la misma, que contestará por escrito.

En caso de incumplimiento, la Dirección del Museo, responsable de la carta de servicios, dirigirá carta de disculpas al ciudadano, comunicando las causas del incumplimiento así como las medidas adoptadas en relación a la deficiencia observada.

Este incumplimiento no dará lugar a responsabilidad patrimonial de la Administración.

Participación de los usuarios

Los usuarios del Museo podrán participar en la mejora de la prestación de los servicios a través de:

- La formulación de quejas y sugerencias que consideren oportunas, conforme a lo previsto en esta carta de servicios.
- Escritos dirigidos a la Dirección del Museo.
- La cumplimentación de los cuestionarios de satisfacción que el Museo presente a sus visitantes.

Quejas y sugerencias

Los usuarios podrán presentar sus quejas y sugerencias sobre el funcionamiento del servicio, según lo establecido en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio (BOE de 3 de septiembre), en los lugares y en la forma que se señalan a continuación:

- De manera presencial a través del formulario disponible en el Museo y de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Por correo electrónico a la dirección: museodelgreco@cultura.gob.es
- Por correo postal, mediante envío a la Dirección del Museo.
- A través de la sede electrónica del Ministerio de Cultura: Quejas, Sugerencias y Felicitaciones dirigidas a los Servicios Centrales, Archivos y Museos del Ministerio de Cultura

La unidad responsable de la gestión, dispone de un plazo de 20 días hábiles para responder.

Normativa reguladora

- Real Orden de 27 de abril de 1910, por la que el Estado acepta la donación hecha por el marqués de la Vega Inclán del Museo del Greco de Toledo, y establece que ha de ser regido por un Patronato.
- Real Decreto 583/1931 de 6 de febrero, por el que se declaran definitivamente incorporadas al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, todas las fundaciones y donaciones del marqués de la Vega Inclán.
- Orden de 26 de febrero de 1943, por la que se acepta a beneficio de inventario la herencia del señor marqués de la Vega Inclán, dando las gracias a sus albaceas y determinadas instrucciones al Patronato para la administración de los bienes fundacionales (BOE de 9 de marzo de 1943).
- Decreto 474/1962, por el que se declara Monumento Histórico Artístico al Museo y sus colecciones (BOE de 9 de marzo de 1962).
- Orden de 31 de agosto de 1968, por la que se integra el Museo en el Patronato Nacional de Museos de la Dirección General de Bellas Artes.
- Real Decreto 951/2005, de 29 de julio (BOE del 3 de septiembre), por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.
- Orden ECD/868/2015, de 5 de mayo, (BOE del 13), por la que se regula la visita pública a los museos de titularidad estatal adscritos y gestionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.